

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.186

Lunes 30 de Junio de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2664616

MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio Nacional de Migraciones / Dirección Nacional

AUTORIZA CONVOCATORIA PARA PROVEER CARGO QUE SE INDICA

(Resolución)

Núm. 18.798 exenta.- Santiago, 2 de junio de 2025.

Vistos:

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1-19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.880, de 2003, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 19.882, de 2003, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en la Ley N° 21.722, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; en la Ley N° 21.325, de 2021, Ley de Migración y Extranjería; en el decreto con fuerza de ley N° 1-21.325, de 2021, que fija la planta del personal del Servicio Nacional de Migraciones; en la resolución N° 1, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 156 de la ley N° 21.325, de Migración y Extranjería, el Servicio Nacional de Migraciones es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, sometido a la supervigilancia del presidente de la República por intermedio del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
- El artículo 157 de la Ley N° 21.325, Ley de Migración y Extranjería, que establece las funciones del Servicio Nacional de Migraciones.
- Que, para poder cumplir con sus funciones y misión institucional, este Servicio requiere proveer un (1) cargo vacante de nivel central a la fecha de dictación del presente acto administrativo, de nivel central, en calidad jurídico a contrata, asimilado al Estamento Profesional, con grado 10° de la Escala Única de Sueldos (EUS), para que la persona que lo ocupe cumpla función de Jefatura de la Unidad de Permisos Temporales en el Exterior, del Departamento de Residencias Temporales.
- Que, la resolución N° 1, de fecha 10 de noviembre de 2017, de la Dirección Nacional del Servicio Civil, establece en su artículo 13° que los Servicios Públicos deberán elaborar y aplicar procedimientos transparentes de reclutamiento y selección basados en el mérito, idoneidad, inclusión e igualdad de oportunidades, en base a los criterios que la misma norma señala.
- Que, en el artículo 14° de la referida resolución N° 1, de 2017, se señala que el proceso de reclutamiento y selección contemplado en el artículo anterior será aplicado a los ingresos de personas que se incorporen al servicio en calidad jurídica de contrata o bajo régimen de Código del Trabajo.
- Que, el artículo 15 de la resolución N° 1, de 2017, establece que los servicios públicos deberán publicar, a través del portal www.empleospublicos.cl o aquel que determine la Dirección Nacional del Servicio Civil, todas las convocatorias a procesos de Selección para la provisión de cargos a contrata y bajo régimen de Código del Trabajo.

CVE 2664616

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

